

EXTERNO (Para distribución general)

21 de junio de 1995

Índice AI: AMR 19/09/95/s

Distr: AU/SC

Más información (2) sobre AU 63/95 (AMR 19/03/95/s, del 14 de marzo de 1995) y su seguimiento AMR 19/06/95/s, del 25 de abril de 1995 - «Desaparición» y amenazas de muerte

**BRASIL:Marco Antônio RUFINO DA CRUZ, de raza negra, 34 años, abogado, funcionario y sindicalista**  
**Bartolomeu HOMEM D'EL-REI PINTO, funcionario**  
**Rutônio Jorge de SANT'ANNA, funcionario**  
**Solange (se ignora apellido), secretario sindical**

=====

Aunque la información oficial recibida por los miembros de Amnistía Internacional indica que la investigación iniciada por la policía y la fiscalía pública sobre la «desaparición» de Marco Antônio Rufino Da Cruz continúa abierta, Amnistía Internacional siente preocupación por su falta aparente de progresos. Según los informes, Marco Antônio Rufino «desapareció» el 26 de noviembre de 1994 durante una operación conjunta del ejército y de la policía contra la delincuencia en Rio de Janeiro. Se cree que fue detenido por miembros de la policía militar. El ejército y la policía han negado haberle detenido. No ha aparecido ninguna información nueva respecto a su paradero y continúa «desaparecido».

La prensa brasileña ha informado que el jefe de policía encargado de las investigaciones afirmó que Marco Antônio Rufino da Cruz estaba implicado en el tráfico de drogas y que fue muerto por traficantes de drogas. El abogado de la familia continúa preocupado porque no se ha presentado ninguna prueba que respalde esta afirmación y teme que en realidad fue secuestrado por miembros de la policía militar. Según los informes, los intentos anteriores de sus compañeros de presionar para lograr información sobre su paradero fueron contestados por amenazas de muerte anónimas.

No se han recibido informes de nuevas amenazas contra Bartolomeu Homem D'El Rei Pinto y Rutônio Jorge de Sant' Anna, miembros del Sindicato de Funcionarios, y Solange, secretario, en las oficinas del sindicato. Sin embargo, los tres han dejado de realizar declaraciones públicas sobre el caso como consecuencia de las amenazas de muerte anónimas que recibieron en relación con su petición de información sobre el paradero de Marco Antônio Rufino da Cruz.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en portugués, español o inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la falta de información sobre el paradero de Marco Antônio Rufino da Cruz y por la aparente falta de progresos de la investigación;
- expresando preocupación por la campaña de intimidación contra las personas que solicitaban información sobre su paradero, lo que les ha inhibido de expresar públicamente su preocupación por su «desaparición»;

- pidiendo a las autoridades que se esfuercen al máximo por averiguar la suerte que ha corrido y que hagan público cualquier avance de la investigación.

LLAMAMIENTOS A:

Exmo. Sr. Presidente da  
República Federativa do Brasil  
Sr. Fernando Henrique Cardoso  
Gabinete do Presidente,  
Palácio do Planalto,  
70.150 Brasília, DF Brasil  
**Fax: +55 61 226 6241**  
**Telegramas: Sr. Presidente, Brasilia, Brazil**  
**Tratamiento: Vossa Excelência / Your Excellency / Su Excelencia**

Exmo. Sr. Nelson Jobim  
Ministro da Justiça  
Esplanada dos Ministerios, Bloco 23  
70.064 Brasilia, DF, Brazil  
**Fax: + 55 61 321 5172**  
**Telegramas: Ministro Justica, Brasilia, Brazil**  
**Tratamiento: Vossa Excelência / Your Excellency / Su Excelencia**

Exmo. Sr. Governador do Estado do Rio de Janeiro  
Sr. Marcelo Alencar  
Palacio Guanabara,  
Rua Pinheiro Machado s/n,  
22.231 Rio de Janeiro, RJ, Brasil  
**Fax: + 55 21 553 6090**  
**Telegramas: Governador Rio de Janeiro, Brasil**  
**Tratamiento: Vossa Excelência / Your Excellency / Su Excelencia**

COPIAS A:

*Tortura Nunca Mais* (organización de derechos humanos)  
Rua General Polidoro, 238 s/loja  
CEP 22280, Botafogo, RJ, Brasil

y a la representación diplomática de Brasil acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 2 de agosto de 1995.